



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE  
R.U.C. N° 20168745231

Resolución de Alcaldía N° 808-2017-MPT

Tocache, 29 de diciembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

VISTO:

El Informe No 243-2017-RSC-MPT/GDA emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache, sobre aprobación de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache 2017 - 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local; el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 06 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, habiéndose aprobado en Sesión de Concejo de fecha 28 de diciembre del presente año, remito mediante el Informe No 243-2017-RSC-MPT/GDA, en donde por acuerdo unánime se acordó aprobar el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE 2018 - 2022 (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que fue elaborado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache, la misma que fue revisada por las áreas pertinentes, por lo que se procede a emitir la presente resolución.

Que, estando a las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
R.U.C. N° 20168745231

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE 2018 - 2022 (Programa Municipal EDUCCA)**, el mismo tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental que fue aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, se realizara una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretana General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutive.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

*Raúl Escobedo Santos*  
ALCALDE PROVINCIAL

